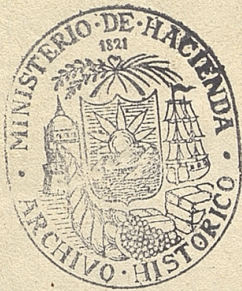


Justino Mars

21

D^o Tomas Guido V. de Brigada, funda-
dor de la Oan del Sol Concejero de Ercado y
Ministro de guerra y Marina - Por acuerdo
S. E. al Supremo Delegado del Terro ha veni-
do en conceder la gracia de insbaido al sol-
dado de la 2.^a Comp.^a del 2.^o Batt.^o del Vigint.^o
del Vno de la Flota, Justino Mars, herido
debale en una picana - Por tanto mande
S. E. al Ministro de Ercado en el Departam.^{to}
de Hacienda o a quien corresponden en su
caso, de la Oan p.^a q.^a se tome razon de esta
Cedula, q.^a deba quedar original en la
Cont.^a Mayor y tornandosele aviso q.^a
expres su filiacion y senas, se dara al
interesado una Certificacion p.^a el Cont.^{or}
M.^{or} p.^a q.^a se le acuerde en el lugar de su des-
tino con el Puerto señalado d.^o el dia q.^a se
expres en su propia Certificacion. A.
cuyo efecto doy de Oan Suprema este do-
cun.^{to} firmado de mi mano y sellado con
el del Minist.^o de mi cargo. Palacio del Su-
premo gobierno en Lima a 7. de Mayo
de 1822 - 3.^o - Tomas Guido -



0.4.63-4

A. M. Mayo 11. de 1822

Embudo

Señor Don Mariano Moreno. Con D. P. R. par

Señor Paron en M. R. Mayo

822

0.2.03



Antonio Saballa — 22.

Dn Tomas Guido & Por cuanto S.E. el Supremo Delegado
del Perú habiendo condecorado la gracia de mérito al Soldado
de la su compañía del 5º Bº del Regº de la Plata Antonio Saballa
de apellido Asmatio = Por tanto manda S.E. al ministro de
estado en el departamento de la ciudad ó á quien corresponda en su caso
de la orden para que se tome razón de esta cédula que deban quedar
original en la contaduría mayor, y formándosele aciento qº exprese
se su filiación y señas, se den al interesado una certificación por
el contador mayor, para que se le acuda en el lugar de su destino
con el sueldo señalado, desde el día qº exprese en su propia certifi-
cación. Auyo efecto, doy de orden suprema este documento fuma-
do de mimano de mimano y sellado con el del ministerio de mi car-
go. Palacio del supremo gobierno en Lima á 7 de Mayo de 1822
32 Tomas Guido



Se tomó razón en Mayo 15
1822.

Embudo

Soldado Antonio Saballa, Con B. por el

Atendá V. en Mayo 15.

822

D.^o Tomas Guido, G.^o de Navarra, Fundador de la San. del Sol,
 Consejo de Estado y Ministro de Guerra y Marina = Por encargo
 P. E. Al Supremo Delegado del Terr. ha venido en conceder la
 gracia de invalido al Excmo. del Mejm.^{to} del Pío de la Plaza
 Jose M.^o Moreyra q.^o se halla tullido = Por tanto, manda P. E. al
 ministro de Estado en el Departam.^{to} de Hacienda, ó a quien
 correspondiere en su caso, de la San. p.^o q.^o se tome varon de esta
 Cédula, q.^o debena quedar original en la Contaduría mayor
 y formandosele asiento q.^o exprese en filiac.^o y señas, se da
 ra al interesado una Certificación p.^o Contaduría mayor, para
 q.^o se le acuda en el lugar de su destino con el Sueldo reu-
 lado, desde el dia q.^o se exprese en su propia Certificación. A
 cuyo efecto, doy de San. Suprema este documento, firmado
 de mi mano y sellado con el del ministerio de mi cargo.
 Palacio del Supremo Gobierno en Lima a 4. de Mayo de 1822.
 B.^o = Tomas Guido =

4. M. Mayo 14. de 1822.

Jose Maria Moreyra

Embalsado

Señora Mariana Moreyra, con D.ª al Mar

de Lima, Páxon en Apr. 2.º Mayo 1722

José Rivadavia

24

Don Tomas Guido, V. de Brigada, Jefe de la Com. del Sol, Consejero de Estado y Ministro de Guerra y Marina = Por cuanto S. E. el Supremo Delegado del Ven. ha venido en conceder la gracia de imbatido al Sot. del Batallon n.º 2. del Ven. José Rivadavia con el Ven. como propio. Respecto a hallarse padeciendo del Viejo. Por tanto, manda S. E. al Ministro de Guerra en el departam.º de Ar.º, o a quien correspondiera en su caso, de la Com. p.º q. se tome Varon de esta Cedula, q. debiera quedar original en la forma de una mayor, y formandosele asiento q. exprese su filiacion y renas, se dara al interesado una certificacion p.º el Contador mayor, p.º q. se le acuda en el lugar de su destino con el sueldo señalado, desde el dia q. se exprese en su propia certificacion. A cuyo efecto, doy de Com. suprema este documento firmado de mi mano y sellado con el del Ministerio de mi cargo. Palacio del Supremo Gobierno en Lima a 25. de Junio de 1822. — D.º Tomas Guido

more Varon Julio 8. de A. 1822.

Imbatido

Te
168

Indiano

Saldo Jose Ribadavia

Baton No 2. del Peru

Se como razon en 8. de Julio de 1772.

Juan Jose Perez

25.

Don Tomas Luis Guat de Brigada, Fundador de la Com
del Sol Comensal de Estado y Ministro de Guerra y Marina =
Por cuanto S.E. el Supremo Delegado del Peru ha venido en con-
ceder la gracia de invalido al Cabo 1º de la 2ª Compañia del 3er E.
cuadrón del Regim. de Exaradeno de a Caballo Juan Jose
Perez = Por tanto manda S.E. al ministro de Estado en el De-
partamento de hacienda, o a quien correspondiere en su cargo
de la Com para que se tome razon de esta Cedula, q. debida que-
dar original en la Contaduria mayor, para que se le acuerde
en el lugar de indistinto con el sueldo señalado, de todo lo q.
se expresare en su propia Certificacion. Al cuyo efecto, doy de com-
mandado para que se presente este documento, firmado de mi mano y sellado
a 6 de Ag. de 1822 con el del Ministro de mi cargo. Palacio del Supremo Gov.
en Lima a 23 de Julio de 1822 - 3º - Tomas Luis Guat =

Indiano

Bot
nos
M. Balido

Also 1^o de General de La Salle France
1772 Same.

St James' Nation in N. of Texas
E 802

Jose Manuel Oro

26.

D^{no} Tomas Guido gnab de Brigada Pun-
dador de la orden del Sol consero de estado
y Ministro de Gräs Marina = Por cuan-
to S.E. el Supremo Delegada del Peru
haverido en conserer la gracia de inva-
lido al granadero de la 1.^a Compania del
Regimiento del No de la plata Jose
Manuel Oro p.^r haberse inutilizado
en accion de gräs = p.^r tanto manda
S.E. al Ministro de Estado en el Depar-
tamento de Hacienda o a quien corres-
ponda en su caso de la orden p.^a q.^{le} se to-
me razon de esta Cedula y debera q.^{er}
dar original en la Contad.^a Mayor
y Formandosele traxento q.^{er} exprese
su Siliacion y Senas se dara al interesa-
do una certificacion p.^r el Contador
Mayor p.^a q.^{le} se le acuda en el lugar
de su destino con el sueldo senalado des-
de el dia q.^{er} se exprese en su propia Ce-
rtificacion. a cuyo efecto doy orden su-
prema este documento firmado de mi
di mano y sellado con el sello del mi-
nisterio, de mi cargo. palacio del

Jose Varon
1782. A. 1822.

M. Valido

Supremo Gobierno en Lima
d. de Julio de 1822 = 3^o Form
Guida

Coman. 2^o José María Cuz

Amador

Varquial Pezer / 27.

Don Tomas Guido, Grad. de Brigada, Fundador
de la Orden del Sol y Secretario de Estado en el Departamento
de la Guayaquil y Manabí. = Por cuanto la Suprema Junta Gubernativa
del Perú ha venido en conceder la gracia de invalido al Soldado
del Batallon Numero 2. de este Varquial Pezer q. se halla
hemotico = Por tanto: ~~en~~ manda S.E. al Secretario de Estado en
Cesar Varzon en el Departamento de hacienda, o a quien correspondiere en su caso, de
10 de octubre de 1822 la orden para que se tome Varzon de esta cedula, que deberá que-
dar Original en la Contaduria mayor y formandosele asi-
esta que exprese su peticion y seras, se dara al interesado
una certificacion por el Contador mayor, para q. se le acuda
en el lugar de destino con el sueldo señalado, desde el dia que
expresare en su propia certificacion. A cuyo efecto. doy de car.
Superior este documento, firmado de mi mano y sellado con
el de la Secretaria de mi cargo. Palacion del Gobierno en
Lima a treinta de Septie. de 1822 = B. Tomas Guido =

Imprimido

on
15 de

1771

Roberto de Parallon
Superior General.

San Francisco en 15 de Oct. 1771

Diego Mateo

27

Don Tomas Guinda, General de Brigada, Fundador de la Orden del Sol,
y Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina. Dec

Por tanto cuanto la Suprema Junta Gubernativa de
Vestido ha venido en concederle la gracia de Vnbatido al
Soldado del Batallon N.º 2. de Chile Diego Mateo herido en
Campana de la misma especie — Por tanto, mande S.E.
al Secretario de Estado en el Departam.º de Hacienda, ó á quien
en correspondencia en su caso, de la Oam. para q.º tome en Vazon de
esta Cedula, q.º debera quedar original en la Contaduria mdr. y
formandole aiento q.º exprese sus filiacion y rentas, y darán al
interesado una Certificacion por el Contador mdr. para q.º se le
haya en el lugar de su destino con el sueldo señalado desde el dia
q.º se exprese en su propia Certificacion. Acorgo efecto, doy de com.
Superior este documento firmado de mi mano y sellado con el
Sello de la Secretaria de mi cargo. Palacio del Gobierno en Li
ma á veinte de Septiembre de 1822. — Tomas Guinda — Li
ma Octubre 15 de 1822. — En debida Cumplim.º de lo re-
suelto por la Suprema Junta Gubernativa, tome en Vazon
de esta Cedula en la Caja genal del Estado y en la Contaduria
mayor, por la q.º se le dara al interesado la certificacion que
corresponde para los efectos que se anuncian — Salvo.

Comada Vazon en
15 de Octubre de 1822

Guinda

28.

Amabilis

Johns at Manhattan 1722.

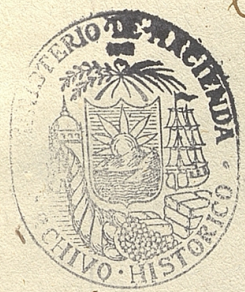
Diogo Maria

*Leandro Mason on Oct. 15
822*

Don Tomas Guido, General de Brigada, fundador de
la Ord.^{na} del Sol, y Secretario de Estado, en el Departamen-
to de Guayaquil y Guayana.

Por Decreto S. E. la Junta Gubernativa
del Perú, ha tenido en consideracion la gracia de imbuir
al soldado del Escuadron de Dragones de S. Martin
Jose Canal, con el prest. q. le corresponde q. habiend-
se reintegrado en accion de guerra. = Por tanto mand-
a S. E. al Secretario de Estado en el Departam. de Guayaquil,
siendo, o quien corresponda en su caso de la Or-
den p. q. se tome razon de esta Cedula, q. debera que-
dar original en la Contad. mayor, y mandandole le-
vante q. exprese su filiacion y tena q. dar al
interesado una Certificacion q. el contad. mayor, p.
q. le acuda en el lugar de su destino con el dicho
Reyalato, desde el dia q. se expriere en su propia Cer-
tificacion. Dicho oficio voy de un sup. con
Domingo firmado de mi mano, y sellado con
el de la Secret. de mi cargo. Salais del Go-
vierno en Lima a N. de Nov. de 1822.
Tomas Guido = Pres. rubrica marginal
de la S. E. de la sup. Junta Gubernativa

Se tomó razón
en el 16 de
Nov. 1822



Of
Machius.

Stras. or Equad. & Dagonu a. C. W.

charom,

The Canal!

Primo Mason en Garde
822